



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 092-2015-MPP

Pisco, 02 de Noviembre de 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Acuerdo N° 079-2015-MPP de fecha 31 de Agosto se aprobó el "otorgamiento de beneficios de reducción del 75% del pago por derecho de modificación del Registro Municipal de Vehículos Menores por incremento de vehículos y obtención de Tarjeta Única de Circulación de vehículo menor", por un plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo; el cual fue publicado el 16 de Setiembre en el Diario La Verdad del Pueblo, entrando en vigencia el día 17 de Setiembre y venció el 15 de Octubre de 2015;

Que, mediante Sesión de vistos se trató, lo al Informe N° 360-2015-GTU-MPP, promovido por la Gerencia de Transporte Urbano, mediante el cual solicita ampliar el "otorgamiento de beneficios de reducción del 75% del pago por derecho de modificación del Registro Municipal de Vehículos Menores por incremento de vehículos y obtención de Tarjeta Única de Circulación de vehículo menor", por un plazo de 10 días hábiles por única vez, a fin de alcanzar el 100% de la formalización del transporte en vehículos menores en nuestra Provincia de Pisco;

Que, conforme se colige del Informe N° 1512-2015-MPP/GAJ, de fecha 22 de Octubre de 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta de la reducción antes indicada resulta procedente, debiéndose elevar al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, es atribución del Concejo Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasa, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley ;

Puesto a consideración del Pleno del Concejo; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones correspondiente; por UNANIMIDAD, y en merito a los documentos expuestos; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta el siguiente,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "otorgamiento de beneficios de reducción del 75% del pago por derecho de modificación del Registro Municipal de Vehículos Menores por incremento de vehículos y obtención de Tarjeta Única de Circulación de vehículo menor", teniendo como plazo durante el mes de noviembre 2015, a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo, en el diario de mayor circulación local y en el Portal Web de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transporte Urbano y Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051
email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe